

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50
Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta			
PAGO ADELANTADO			

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Negociado 3.º Prófugos de Quintas

Circular núm. 1.905

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, los mozos relacionados a continuación, pertenecientes a los pueblos y reemplazos que se indican, ordeno a los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la policía gubernativa que me están subordinados, procedan a su busca y captura, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de la referida Junta.

Córdoba 6 de Mayo de 1935.—
El Gobernador civil, *José de Gar-
doqui*.

REEMPLAZO DE 1935

Número del alistamiento.—Nombres.

—Nombre del padre y de la madre.

MONTEMAYOR

12, Juan Jiménez Ramírez, de Juan y Dolores.

30, Antonio Ortiz Romero, de Antonio y Teodora.

BAENA

3, Francisco Alba Gómez, de Antonio y Carmen.

5, Ponciano Albarracín Riaño, de padres desconocidos.

51, José M.ª Cruz Jiménez, de José e Isidra.

59, Alejandro Escalera Cano, de Antonio.

74, Antonio García Priego, de Juan y Emilia.

88, Antonio Gutiérrez Collado, de Rafaela.

109, José Márquez Contreras, de Lorenzo y Carmen.

112, Antonio Mascael María, de padres desconocidos.

134, Antonio Muñoz Montes, de Julián y Petra.

139, Jacinto Ocaña Barba, de Manuel y Pilar.

157, Francisco Peña Portero, de Antonio y Antonia.

188, Manuel Santamaría, de padres desconocidos.

197, Manuel Tejero Steger, de Eduardo y Josefina.

SELMEZ

19, Lorenzo de la Caba, de Elisa.

23, Manuel Domínguez, de Remedios.

24, Antonio Eguren Rodríguez, de Pedro y Elvira.

26, Daniel Esquinas Esquinas, de Florencio y María.

32, Eugenio Fernández Esquinas, de José y Otilia.

35, Francisco Gallardo Jiménez, de Juan Manuel y Magdalena.

51, Manuel Granados del Hoyo, de Francisco y Josefa.

54, José Jiménez Tena, de José e Isabel.

68, José Mohedano Caballero, de Leoncio y Teresa.

74, José M.ª Morera Morillo, de Salvador y Purificación.

86, Robledo Murillo Gómez, de Francisco y M.ª Teresa.

104, Pedro Rodríguez Fernández, de Pedro y Otilia.
119, Federico Sánchez Palomino, de Casimiro y Crescencia.

Diputación provincial de Córdoba

Secretaría

Negociado de Fomento

Núm. 1.907

A N U N C I O

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en 30 del pasado mes, acordó incluir en el plan provincial de caminos vecinales, el denominado de Córdoba a su Estación Pecuaria regional.

Lo que se anuncia para el general conocimiento y a fin de que los interesados formulen en el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que transcurridos dichos días, no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 2 de Mayo de 1935.—
El Presidente, *Pablo Troyano*.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1.882

Don Fernando Moreno y González Anleo, Secretario de la Audiencia provincial de Córdoba.

Certifico: Que en la demanda de

divorcio entablada por doña Guadalupe García Valenzuela, contra su esposo don Antonio Nogueras Díaz, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a veintiséis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. El Tribunal de la Sección segunda formado por los señores que al final se expresan, habiendo visto estos autos entre partes de una como actor doña Guadalupe García Valenzuela, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Córdoba, representada por el Procurador don Tirso León Avilés y defendida por el Letrado don Juan Luque; y de la otra como demandado don Antonio Nogueras Díaz, ausente en ignorado paradero, declarado en rebeldía, y el Ministerio Fiscal en representación de los menores hijos del matrimonio y del ausente sobre divorcio.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda y en su consecuencia al divorcio y disolución del vínculo existente entre la actora Guadalupe García Valenzuela y del demandado Antonio Nogueras Díaz por el matrimonio celebrado entre ambos en doce de Abril de mil novecientos cuatro, con todos los efectos inherentes a esta declaración en cuanto a la persona y bienes de los cónyuges y respecto a los hijos habidos; se declara la culpabilidad del demandado Antonio Nogueras Díaz como causante del divorcio a quien se condena en todas las costas del procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo testimonio se remitirá al Juez de primera Instancia del distrito

de la Izquierda para la notificación al demandado en rebeldía en la forma como ordena la Ley del procedimiento civil, y en su día, cuando sea firme para su ejecución y emplazamiento, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín Romero.—Antonio Rueda.—José de Ortega.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado ausente don Antonio Nogueras Díaz, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Córdoba a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Escribano.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 1.885

Don Luis Rodríguez Cabezas, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal con asistencia de los Decanos de los Colegios de Abogados y Notarios, ha hecho los nombramientos de los cargos que a continuación se expresan.

CORDOBA

Juez municipal suplente, distrito de la Izquierda, Don Virgilio de Castro Galán.

Fiscal municipal suplente, don Enrique Poole Escart.

POZOBLANCO

Juez municipal suplente, don Angel Ruiz Sánchez.

FUENTE OBEJUNA

Juez municipal suplente, don Santiago Robledo Gómez Hinojosa.

PEDROCHE

Juez municipal propietario, don Rafael Rodríguez Blanco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla octava del artículo quinto de la Ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907

Sevilla 30 de Abril de 1935.—Luis Rodríguez.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NEGOCIADO DE AUTOMÓVILES

Núm. 1.886

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, durante el mes de Abril de 1935.

Número. — Clase. — Apellidos. — Nombre. — Nombres: Del padre, de la madre. — Nacimiento: día, mes, año, lugar, provincia. — Observaciones.

1083, 1.ª, Delgado Quero, Antonio, Pedro, Carmen, 24, Abril, 1911, El Carpio, Córdoba.

1084, 1.ª, Zamora Pavón, Rafael, Rafael, Carmen, 28, Agosto, 1911, Córdoba, Córdoba.

1085, 1.ª, González López, Francisco, Guillermo, Dolores, 14, Febrero 1898, Priego de Córdoba.

1086, 1.ª, Vázquez Ansio, Juan,

Mateo, María, 21, Marzo, 1906, San Sebastián de los Ballesteros, Córdoba.

1087, 1.ª, Muñoz Baena, Francisco, Joaquín, Dolores, 17, Octubre, 1909, Córdoba, Córdoba.

1088, 1.ª, Borruecos García, Rafael, Santiago, Francisca, 23, Septiembre, 1909, Palma del Río, Córdoba.

1089, 1.ª, Ayala Sánchez, Antonio, Antonio, Antonia, 14, Agosto, 1908, Córdoba, Córdoba.

Córdoba 4 de Abril de 1935. — El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 1.886

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Córdoba durante el mes de Abril de 1935.

Automóvil: marca, número de matrícula. — Cedente: nombre, domicilio. — Adquirente: nombre, domicilio.

Renault, 2062, José Clave Galdul, Sevilla, José M. Palma Alonso, Sevilla.

Dodge, 2153, Estéban Cabezas, Madrid, Sergio Martínez Estéban, Madrid.

Chevrolet, 2554, Bartolomé Consuegra, Ubeda (Jaén), Pedro Armela Rodríguez Ubeda (Jaén).

Renault, 3408, Micaela Landa, Madrid, Cándido Trigueros Mejías, Madrid.

Citroen, 3517, Nicolasa Beltrán, id. Victorio García Burgueño, id.

Renault, 3742, Felipe Castela, Orense, Francisco Castela, Orense.

Renault, 3829, S. E. Automóviles Citroen, Madrid, Luis Juarranz Calleja, Guadalajara.

Citroen, 3861, José Rodríguez, id. Josefa Hercenbuch, Madrid.

Nash, 4130, René Andubert, id. Trema S. A., id.

Citroen, 4295, José Navarro, id., Petra Gómez de la Cal, id.

Hudson, 4719, Romualdo Miguel, id., S. E. S. D. A. S. A., id.

Hudson 4719, S. E. S. D. A. S. A., id., Manuel Pérez Menguado, id.

Essex, 4682, D. C. E. R. E. A., id., Ignacio Benito Andrés, id.

Dodge, 1694, José Almagro García, Lucena, Ana Caballero Ruiz, Rute.

Ford, 3832, Juan Coca Arjona, Bujalance, José Jiménez Moreno, Córdoba.

Ford, 3832, José Jiménez Moreno, Córdoba, Antonio Cabrera Caballero, Pozoblanco.

Ford, 4352, Eduardo García del Amo, Cabra, Araceli Ruiz Alba, Doña Mencía.

Buick, 3465, Joaquín Ruso y otro, Córdoba, Domingo Campo del Santo, Córdoba.

Citroen, 3125, Carmen Calvo Carcia, id., Antonio Córdoba Romero, id.

Chevrolet, 2486, Antonio Muñoz Torres, Lucena, Francisco Gutiérrez Peláez, Lucena.

Overland, 3410, Luis Rangel Cha-

morro, Sevilla, Joaquín Mauri, Sevilla.

Chevrolet, 3900, Francisco Domínguez, idem, Antonio Ruiz Muñoz, idem.

Fiat, 1696, Valentín Martínez, Santaella, Francisco Fernández Hidalgo, Fernán Núñez.

Fiat, 1696, Francisco Fernández, Fernán-Núñez, Antonio Ruiz Pérez, Aguilar de la Frontera.

Overland, 3410, Joaquín Mauri, Sevilla, Antonio Gálvez Pérez, Osuna (Sevilla).

Ford, 4219, Dolores Porras Ruiz, Rute, Eduardo García del Amo, Cabra.

Ford, 4918, Antonio Oliva Urraco, Hornachuelos, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Ford, 4918, Arturo Méndez, Córdoba, Pedro Rojano Muñoz, Hornachuelos.

Erskine, 3000, Antonio Ruiz Cano, Belmez, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Overland, 3902, Isabel García Ruiz, Córdoba, Francisco Sánchez Romero, idem.

Dodge, 2403, Evaristo M. Velasco, idem, Antonio Baena Venzalá, Bujalance.

Studebaker, 2690, Gregorio García Mateo, idem, Manuel García Plaza, Córdoba.

Ford, 1945, Gregorio Morón García, Andújar (Jaén), Antonio E. García Olivares, Andújar (Jaén).

Ford, 3800, Francisco Fernández García, Córdoba, Manuel Ramírez Villanueva, Córdoba.

Dodge, 3258, Taillefer S. A. Málaga, Francisco Blanco de los Ríos, Málaga.

C. M. C. 4417, M. Artemán S. en C. Sevilla, José Gordillo Delgado, Los Santos de Maimona (Sevilla).

Dodge, 2403, Antonio Baena Venzalá, Bujalance, Francisco Molleja Cantero, Córdoba.

Citroen, 2972, Sergio Yuste Muñoz, Málaga, Luis Zárate Muñoz Cobo, Linares (Jaén).

Chandler, 2670, Práxedes M. Cruz Roldán, Córdoba, Francisco Cobos Almagro, Córdoba.

Buik, 3690, Fernando Travesado, Madrid, Pedro Perabad Rodríguez, Madrid.

Dodge, 2466, Fernando Rodríguez Gaona, Marmolejo (Jaén), Manuel Córdoba Castro, Pedro Abad.

Dodge, 2282, Enrique Salinas Anchelerga, Córdoba, Manuel García de la Plaza, Córdoba.

Dodge, 3148, Antonio Flores Pavón, Baena, José Almagro García, Lucena.

Dodge, 3148, José Almagro García, Lucena, Francisco García Arjona, Baena.

Erskine, 3000, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba, Rafael Torres Roldán, Córdoba.

Amilcar, 2777, Feliciano Delgado Gallego, idem, Miguel Mohedano Díaz, Villanueva de Córdoba.

Eupp, 3708, Bernabé Jiménez Roldán, Priego de Córdoba, Plácido Gisbert Luna, Córdoba.

Hupp, 3708, Plácido Gisbert Luna, Córdoba, Juan García Lillo, idem.

Fiat, 2435, Crisóstomo Sánchez, Rute, Francisco Olmo Morales, Málaga.

Opel, 2657, José Fernández Escobar, Cardeña, Antonio Córdoba Romero, Córdoba.

Dodge, 4920, Joaquín Larrea Lorente, Córdoba, Arturo Méndez Maldonado, idem.

Opel, 5176, Amador Calzadilla León, idem, Rafael Lovera Cabello, La Rambla.

Studebaker, 3126, Rafael Aguilar Tomero, La Victoria, Rafael Jiménez Camacho, Córdoba.

Dodge, 2282, Manuel García Plaza, Córdoba, Antonio Escudero Molina, idem.

Studebaker, 4275, Carlos Rioboó Alvear, idem, Ricardo López Suárez Varela, idem.

Ford, 4324, José López Serrano, idem, idem, idem.

Ford, 5066, Federico Navarro Fernández, idem, Manuel Serrano Luque, Priego de Córdoba.

Graham Paige, 3440, José Segovia Herrera, Málaga, Dominga Briz Márquez, La Línea.

Renault, 3939, León Dujour Laurent, Peñarroya-Pueblonuevo, Severiano Andérica, Fraile, Cabeza del Buey (Badajoz).

Córdoba 4 de Abril de 1935. — El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 1.898

MINAS

Número 9.240

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Gabriel Pala Ayala, vecino de Villanueva de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 24 de Abril de 1935 solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Antoñita», de mineral bismuto, sita en el término de Pozoblanco y paraje llamado Las Muleras y en terrenos de la propiedad de don Juan Alcaide, vecino de Pozoblanco, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 6 de Mayo de 1935 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una mampostería de cemento y ladrillos con cuatro barros de hierro, que sirvió de asiento de una máquina y distante unos ocho metros aproximadamente al Norte del pozo que fué trabajado en la mina «San Herenegildo» número 8.979, hoy caducada y desde dicho punto de partida con dirección N. 45°, O. se medirán 50 metros para fijar la 1.ª estación; de 1.ª a 2.ª con dirección O. 45°, S. se medirán 150 metros; de 2.ª a 3.ª con dirección S. 45°, E. se medirán 200 metros; de 3.ª a 4.ª con dirección E. 45°, N. se medirán 1.000

metros; de 4.^a a 5.^a con dirección N. 45°, O. se medirán 200 metros; y de 5.^a a 1.^a con dirección O. 45°, S. se medirán 850 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 6 de Mayo de 1935. - El Ingeniero Jefe, Emilio Izardi.

MONTE DE PIEDAD DEL SR. MEDINA Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

Núm. 1 869

A N U N C I O

Habiéndose extraviado el resguardo de la pignoración de alhajas hecho en esta oficina Central bajo el número veinticuatro mil seiscientos ochenta y dos, se anuncia al público por término de quince días, transcurridos los cuales sin que nadie presente aludido resguardo ni reclamación alguna, se expedirá el duplicado conforme a precepto reglamentario.

Córdoba cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. - El Contador Jefe, Paulino Rodríguez Martín.

Ayuntamientos

MONTEMAYOR

Núm. 1.841

Don Antonio Carmona Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Practicante de Medicina y Cirugía menor de este Ayuntamiento, por acuerdo del mismo, se saca a concurso su provisión en propiedad, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Para optar al mismo será requisito indispensable hallarse en posesión del título facultativo correspondiente o del recibo de haber satisfecho los derechos para su obtención acreditar su condición de español, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, ni padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Segunda. El plazo de concurso es de treinta días contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercera. Se establece como haber el consignado en presupuesto que para el próximo ejercicio de 1935 es de 1.050 pesetas anuales.

Cuarta. Las instancias optando a dicha vacante se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el plazo indicado en la base segunda, extendidas en papel de la clase correspondiente y a la misma se acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada si se extiende

fuera del distrito territorial.

b) Título facultativo, copia notarial del mismo o bien recibo de haber satisfecho los derechos para obtenerlo.

c) Certificación de buena conducta de la Alcaldía de residencia.

d) Idem de antecedentes penales, expedido por la Dirección general.

e) Idem facultativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Se aportarán además cuantos documentos se estimen acreditativos de méritos y servicios.

Quinta. El Ayuntamiento reserva su libre criterio para la estimación y orden de preferencia de los méritos en el acto de la resolución del concurso, que será una vez transcurrido el plazo de admisión de instancias.

Montemayor a 25 de Abril de 1935. - El Alcalde, Antonio Carmona.

FUENTE TOJAR

Núm. 1.842

Don José Madrid Matas, Alcalde Presidente de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Matrona o Partera para la asistencia gratuita de las embarazadas pobres, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 20 del corriente mes acordó proveer dicha plaza mediante concurso entre las tituladas que concurran al mismo.

El concurso se abre por término de un mes a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante

dicho plazo y en las horas de oficina de todos los días hábiles, presentarán los interesados que quieran tomar parte en el mismo en la Secretaría municipal las oportunas solicitudes acompañadas de certificación de la partida de nacimiento, cédula personal y el título o certificado del mismo que acredite la capacidad técnica de la concursante, debidamente reintegrados.

El servicio se ha de prestar en todo caso por la que resulte nombrada, bajo la dirección del señor Médico titular Inspector municipal de Sanidad.

Serán méritos preferentes para decidir el concurso los servicios más relevantes, la publicación de trabajos originales relacionados con la profesión y la antigüedad en la categoría.

El sueldo asignado en el presupuesto para la plaza que se anuncia es de 900 pesetas sin otros emolumentos.

La que resulte nombrada para repetida plaza, deberá tomar posesión de la misma, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de su nombramiento, entendiéndose en otro caso que la renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente-Tójar a 23 de Abril de 1935. - José Madrid.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 1.847

Don Juan José Dueñas Gala, Presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa.

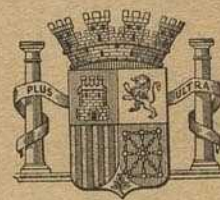
Hago saber: Que esta Comisión gestora de mi presidencia en sesión del día 26 del actual acordó por una-

Ministerio de la Gobernación

REGLAMENTO

DE

POLICIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS



AÑO 1935

Imp. PROVINCIAL (Casa de Socorro-Hospicio).-Córdoba

nimidad llevar a efecto una ampliación de crédito de 200 pesetas con imputación al capítulo 10, artículo 3.º concepto 1.º, del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio y con cargo al sobrante o superávit del anterior presupuesto liquidado.

El expediente de dicha ampliación queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de 15 días para que puedan presentarse reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Los Blázquez a 29 de Abril de 1935. — El Presidente de la Comisión gestora, Juan J. Dueñas.

POZOBLANCO

Núm. 1.848

Don Mateo Dueñas Calero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que terminado el apéndice de las alteraciones ocurridas en la riqueza urbana de este término municipal, que ha de surtir efecto en el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la oficina correspondiente de esta Secretaría, para que durante el plazo de quince días contados a partir del de mañana pueda ser examinado libremente por quien lo desee y formular las reclamaciones que estime pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público por medio del presente para general conoci-

miento de este vecindario y muy particularmente a aquellos contribuyentes que pudiera afectarle.

Pozoblanco 30 de Abril de 1935. — El Alcalde, Mateo Dueñas.

JUZGADOS

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 1.850

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 56 del año en curso se siguen en este Juzgado por infracción del artículo 586 del Código penal vigente contra el vecino de esta villa Juan Pedro Hinojosa, denunciado por la Guardia civil del puesto de El Soldado y en virtud a no haberse publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el edicto que con fecha nueve del actual se remitió para la citación del perjudicado que según se dice en la denuncia se llama Laureano Carmona y es vecino de esta villa pero que resulta desconocido, se ha señalado nuevamente para que tenga lugar el oportuno juicio de faltas el día 14 del próximo mes de Mayo a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado sito en en la plauta baja de la Casa Ayuntamiento.

En su virtud y para que tenga lugar la citación del referido perjudicado y a fin de ofrecerle el procedimiento en el acto del juicio, de orden del señor Juez expido la pre-

sente para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Villanueva del Duque a 30 de Abril de 1935. — Pedro Nieves.

BUJALANCE

Num. 1.851

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial procedan a la busca y rescate de los cerdos, que al final se reseñan que fueron robados la noche del 25 al 26 del actual, en el Cortijo Val de Benito, término de Cañete, a Máximo Santiago Gascón, vecino de Porcuna, y en caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que inscribo con el número 42 del año actual.

Dado en Bujalance a 30 de Abril de 1935. — Ignacio de Larra. — El Secretario judicial, Juan Alcón.

Reseña de los cerdos

Tres machos blancos y una hembra del mismo pelo, tres de ellos de unos siete meses y el otro de unos 15, de un peso aproximado los tres primeros de unas tres arrobas y el último unas cuatro, teniendo en la oreja derecha una mosca y la izquierda rajada.

CORDOBA

Núm. 1.859

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la cartera y dinero que final se reseña, que el día 13 del actual por la noche, fué sustraído a don Miguel García y García, vecino de esta capital, del autobús de la línea de la Sierra en el trayecto desde la Plaza de la República a la carretera del Brillante próximo a la huerta de la Reina de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la cartera y dinero de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 27 de Abril de 1935. — Marcial Zurera Romero, — El Secretario, José M.ª Cortázar.

Reseña

Una cartera de piel de las llamadas de serpiente, oscura con varios departamentos, y en buen uso la cual contenía 4 billetes de 100 pesetas, 3 de 25, dos papeletas del Monte de Piedad de la calle de Mariques, una cédula personal a nombre de Miguel García y García, varias tarjetas del mismo y una fotografía pequeña de un niño.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio). — CORDOBA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Número 1.904

ORDEN

Excmo. Sr.: Las disposiciones del Reglamento de Policía de Espectáculos públicos de 19 de Octubre de 1913, que viene regulando la construcción, reparación y apertura de edificios destinados a espectáculos públicos, no resultan, por la evolución del tiempo, actualmente adecuadas en todas sus partes a las diversas materias que comprende.

Por lo que, teniendo en cuenta que aquel Reglamento no sirve ya a sus fines con la perfección que es de desear para un buen régimen de organización y policía de los espectáculos que dicta normas para problemas que han dejado de serlo, y en cambio no subviene a los que circunstancias modernas han producido,

Este Ministerio se ha servido disponer se apruebe y publique el adjunto Reglamento de Policía de Espectáculos públicos y de construcción y reparación de los edificios destinados a los mismos.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 3 de Mayo de 1935.

MANUEL PORTELA

Señores Director general de Seguridad, Gobernadores generales de Cataluña y Asturias y Gobernadores de todas las provincias, excepto de Madrid.